



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS.  
 AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
 Y OCHENTA Y TRES.

Pues en este ayuntamiento Pedro Joseph Meregues Criado  
 de su Mage. con un Real Cédula de su Mage. principal de hazer mención  
 del oficio de Criado de este número desta Ciudad que queda  
 por muerte de Luis de los Vios como parece de dicho Real Cédula  
 cho firmado de la Real firma de el Rey don Felipe y de la  
 de don Juan Juan de Torres Secretario su fecha en  
 Madrid a dos del corriente de virtud del dicho oficio a la Ciudad  
 y ha blando con el respecto de dicho. Requiere la admisión al Oficio  
 de Criado de este número. Y para que la Ciudad lo obedezca con el  
 respecto de dicho. Y respecto de que el dicho Pedro Joseph Meregues  
 presenta una cuenta de Cuenta dirigida ante Manuel de la Pe  
 dra de Criado de este número. Su fecha en Veinty siete de su  
 lio de setenta y una que la qual cuenta aver comprado de don Diego  
 gois de garz Ferrador de su mujer la exzeragante del oficio  
 de Criado que es la que manda por auto del Consejo  
 y en la que se ve que el dicho oficio de Criado de este número  
 Criados de este número en que dizen ser a propósito para serlo  
 el dicho Pedro Meregues. Y recibio del su oho la solemnidad  
 del Juramento a Cortambros. Y a dicho la admisión al oficio  
 de Criado de este número quanto queda hasta que se hecho  
 y queda en el inventario de Papeles que de hazer a que  
 asuta el don Juan de la Cruz Ferrador Omisario no  
 brado por el. Y que el dicho oficio de Criado de este número de Carta Real